

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**7646** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se autoriza la división de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Diseños y Proyectos Técnicos, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 26 de septiembre de 2019, otorgar autorización a Diseños y Proyectos Técnicos, Sociedad Anónima para la división de la parcela 1 de la concesión de que es titular en el Polígono de Astilleros a fin de separar de la misma la manzana conformada por edificio en planta de 430 metros cuadrados y terrenos circundantes (E-476), y posterior transmisión de la concesión resultante separada a favor de Ditecsa Soluciones Medioambientales, Sociedad Limitada (E-526).

Autorizado: Diseños y Proyectos Técnicos, Sociedad Anónima.

Modificación: División en dos parcelas de la denominada Parcela 1 de la concesión que actualmente se define como parcela de unos 7.222 metros cuadrados, en la que se ubican dos edificios con una superficie en planta de 1.300 metros cuadrados y 430 metros cuadrados respectivamente:

Parcela 1 de unos 2.422,00 metros cuadrados, en la que se ubica una edificación de unos 430 metros cuadrados en planta, que es propiamente el objeto de la solicitud.

Parcela 2 de unos 4.800 metros cuadrados en la que se ubica una edificación de unos 1.300 metros cuadrados en planta

Así las cosas, la concesión de que es titular Diseños y Proyectos Técnicos, S.A. quedará dividida en dos concesiones:

Concesión 1, relativa a parcela de unos 12.470 metros cuadrados situada en la zona este del ámbito de los antiguos astilleros de Sevilla, en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, y se integra, a su vez, por dos parcelas:

Parcela 1 de unos 4.800 metros cuadrados, en la que se ubican un edificio con una superficie en planta de 1.300 metros cuadrados.

Parcela 2 de unos 7.670 metros cuadrados, en la que se ubica una nave de 3.240 metros cuadrados.

Concesión 2, relativo a parcela de unos 2.422,00 metros cuadrados, situada en la zona este del ámbito de los antiguos astilleros de Sevilla, en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en el que se ubica una edificación de unos 430 metros cuadrados en planta

Plazo: El mismo.

Tasas a abonar: Las mismas, adaptadas a las nuevas superficies.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200009485-1